Acta número 37 Trigésima Séptima de la Sesión **ORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día miércoles 12 doce de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 19:49 diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos del día antes citado, previamente convocados por el Presidente Lic. José de Jesús Sánchez González, con el objeto de celebrar la Trigésima Séptima sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal, la Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Esteban Martínez Serrano, Mtra. María Elena Ramírez Silva, Juan Luis Mena Villalpando, Juana Adriana Zermeño Vargas, Miguel Ángel Peña Estrada, Dra. Alma Elia Barba López, Mtro. Otilio Arellano Valadez, Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez, y Lic. Laura Ramírez Rojas, bajo el siguiente:

“O R D E N D E L D Í A”

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
II. Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.
III. Lectura y en su caso aprobación del Acta 36 Trigésima Sexta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día lunes 13 de julio del año 2026.
IV. Entrega del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2027, para su revisión, análisis y posterior aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento.
V. Discusión y, en su caso, autorización para que el Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebre y suscriba el Convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia de Liberación del Derecho de Vía dentro del Estado de Jalisco para el Transporte Ferroviario de Pasajeros denominado "Irapuato–Guadalajara", así como su Anexo Único.
VI. Discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa de acuerdo mediante la cual se autoriza la presentación ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco de la Iniciativa de Decreto para adicionar un Artículo Séptimo Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, a efecto de establecer una exención de pago relacionada con el Programa Vivienda para el Bienestar y el Transporte Ferroviario de Pasajeros denominado "Irapuato–Guadalajara", del Gobierno Federal.
VII. Autorización de los gastos que se generen con motivo de la celebración de

las Fiestas Patrias 2026.

VIII. Autorización para realizar el pago por concepto de la compra de un motor para la bomba del rebombeo número dos del pozo San Felipe.

IX. Autorización para llevar a cabo la reparación del motor de la bomba del rebombeo número dos del pozo San Felipe.

X. Autorización para realizar el pago por concepto del servicio de internet en escuelas rurales del municipio, a la empresa COMPUROMERO, por un monto total de $1,750.00 mensuales.

XI. Autorización para llevar a cabo la rehabilitación de la habitación destinada a dormitorio del profesor en la Escuela Vicente Guerrero, de la comunidad de San Felipe Casas Blancas, así como para la rehabilitación del techo de una de las aulas de dicha institución.

XII. Solicitud del Director de Deportes, Lic. Francisco Javier Sandoval Luna, para ampliar por tres meses la contratación del C. Omar Aguirre García como entrenador de fútbol.

XIII. Solicitud del Director de Deportes, Lic. Francisco Javier Sandoval Luna, para la adquisición de material e insumos deportivos para las academias deportivas municipales.

XIV. Solicitud de la Academia de Zumba para que se les apoye con recurso económico destinado a la adquisición de 28 playeras para sus integrantes.

XV. Solicitud del C. David de la Torre Sánchez, encargado del Panteón Municipal, de apoyo económico para cubrir gastos médicos.

XVI. Solicitud del C. Miguel Ángel Peña Estrada, Regidor del H. Ayuntamiento, de apoyo económico para cubrir gastos médicos de su madre, la Sra. María de Jesús Estrada García.

XVII. Solicitud de la Lic. Yareny de los Ángeles Echevarría Chico, Secretaria General del Ayuntamiento, de apoyo económico para cubrir gastos médicos derivados del nacimiento de su hija.

XVIII. Solicitud del C. Hernán Varelas Guerrero, Oficial Mayor Administrativo, de apoyo económico para cubrir gastos derivados de la atención médica de su madre.

XIX. Asuntos varios.

XX. Clausura de la Sesión.

Al dar inicio a la sesión**,** el Presidente Municipal expresa un saludo a todos los asistentes y manifiesta que, siendo la fecha y hora antes citada**,** se declaran formalmente iniciados los trabajos de la Sesión Ordinaria número 37. Asimismo, hace del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento que la Secretaria General se encuentra imposibilitada para asistir a la presente sesión**.** En

consecuencia, **propone que la Síndica Municipal, Licenciada María Cruz Rojas** Cabrera**, auxilie en el desarrollo de la presente sesión, realizando las funciones de apoyo propias de la Secretaría General.**

Por lo anterior, solicita a los integrantes del Ayuntamiento que manifiesten su voto levantando la mano. Acto seguido, la propuesta es **aprobada por UNANIMIDAD**, con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

PRIMER PUNTO. ***Lista de asistencia y verificación del quórum.***

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, solicita a la Síndica Municipal, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, previamente autorizada para auxiliar en el desarrollo de la presente sesión, proceda al pase de lista y verificación del quórum legal.
La Síndica Municipal, una vez realizado el pase de lista informa que **se encuentran presentes 11 once de los 11 once Regidores integrantes del Ayuntamiento**, por lo que existe quórum legal. En consecuencia y con fundamento en los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal **declara legalmente instalada** la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO. ***Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.***

La Síndica Municipal, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, da lectura al Orden del Día propuesto y lo pone a consideración del Pleno. No habiendo observaciones ni propuestas de modificación, se procede a su votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

TERCER PUNTO. ***Lectura y en su caso aprobación del Acta 36 Trigésima Sexta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día lunes 13 de julio del año 2026.***

La Síndica Municipal, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, informa que el Acta 36 se les hizo llegar a los integrantes del Ayuntamiento junto con la convocatoria y sus anexos, con anterioridad a la presente sesión, por lo que solicita manifiesten cualquier observación o comentario respecto de su contenido.

No habiendo comentarios, se somete a consideración del Pleno el contenido de la misma, y **se aprueba** por **UNANIMIDAD**, con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

CUARTO PUNTO. ***Entrega del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2027, para su revisión, análisis y posterior aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento.***

En desahogo del presente punto, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, hace entrega formal a los integrantes del Ayuntamiento del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2027, señalando que el documento será sometido posteriormente a consideración del Pleno para su análisis y, en su caso, aprobación. Asimismo, precisa que la entrega se realiza en la presente sesión de manera digital, por el medio previamente autorizado por el Pleno, a efecto de que quede debidamente asentado en el acta y para que los integrantes del Ayuntamiento cuenten con el tiempo necesario para su revisión.

En uso de la voz, la Síndico Municipal, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, señala que el proyecto contempla diversas modificaciones respecto de la Ley de Ingresos vigente, destacando los principales artículos y modificaciones propuestas. Asimismo, informa que la Tesorera Municipal estará presente y brindará el apoyo correspondiente el día en que se someta a consideración del Pleno la aprobación del proyecto.

El Presidente Municipal precisa que en la presente sesión únicamente se realiza la entrega formal del Proyecto de Ley de Ingresos, por lo que solicita a los integrantes del Ayuntamiento que, en caso de tener observaciones, comentarios o propuestas de modificación, los hagan saber durante los días previos a la sesión en que se someterá a aprobación, con la finalidad de analizarlos oportunamente y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes, procurando tomar en consideración las aportaciones de todos los integrantes del Pleno.

Asimismo, hace referencia al artículo 52 del proyecto, señalando que se contempla la posibilidad de establecer el cobro por los trabajos de limpieza de lotes baldíos, tema que ya había sido comentado previamente en sesiones del Ayuntamiento.

De igual manera, comenta que otra de las disposiciones se relaciona con los proyectos federales que actualmente se desarrollan en el municipio, particularmente el Programa de Vivienda para el Bienestar, a cargo de la CONAVI, y el proyecto del Tren de Pasajeros, con la finalidad de que ambos proyectos puedan contar con las facilidades correspondientes respecto de la exención en el pago de permisos, licencias, dictámenes, constancias, entre otros trámites, siempre que sean de competencia municipal.

Al no haber más aportaciones, el punto se da por desahogado, dando paso al siguiente.

QUINTO PUNTO. ***Discusión y, en su caso, autorización para que el Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebre y suscriba el Convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia de Liberación del Derecho de Vía dentro del Estado de Jalisco para el Transporte Ferroviario de Pasajeros denominado "Irapuato–Guadalajara", así como su Anexo Único.***

Al abordar el presente punto, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, presenta a consideración del Pleno la propuesta para que el Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebre y suscriba el Convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia de Liberación del Derecho de Vía para el proyecto ferroviario de pasajeros denominado “Irapuato–Guadalajara”, así como su Anexo Único. Señala que el proyecto de ambos documentos fue remitido previamente a los integrantes del Ayuntamiento junto con la convocatoria, para su conocimiento y análisis.

En uso de la voz, la Síndico Municipal, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, señala que los documentos presentados podrán ser objeto de algunas modificaciones. Explica que el Convenio contempla la participación del Municipio, dentro del ámbito de sus atribuciones, para coadyuvar en las acciones necesarias para facilitar la liberación del derecho de vía y la ejecución del proyecto, mediante mecanismos de coordinación con los demás órdenes de gobierno. Asimismo, señala que el Anexo Único establece las acciones que corresponderán al Municipio, entre ellas, promover la simplificación de los trámites administrativos relacionados con la liberación del derecho de vía y, en su caso, materializar las exenciones o descuentos en los derechos municipales que resulten procedentes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

En relación con el proyecto ferroviario, el Presidente Municipal informa que actualmente existe una ruta trazada que contempla su paso por la zona del Cañón, en la comunidad de Casas Blancas, y no por la cabecera municipal, como había sido considerado en una primera proyección; sin embargo, precisa que dicha ruta aún no es definitiva y puede ser objeto de modificaciones. Señala que, por esta razón, parte de la información relacionada con el proyecto se mantiene como reservada, particularmente con la finalidad de evitar especulaciones respecto de los terrenos que pudieran verse involucrados con motivo de la liberación de los derechos de vía.

Por su parte, la Síndico Municipal explica que los trabajos administrativos relacionados con el proyecto ya se encuentran en proceso, particularmente los relativos a la liberación de los derechos de vía y a la coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación. Precisa que el Convenio no implica para el Municipio la obligación de aportar recursos económicos para la ejecución de la obra, ni

contempla la recepción de recursos por parte del Municipio, sino que tiene como finalidad establecer mecanismos de coordinación institucional que permitan avanzar en las acciones necesarias para la liberación del derecho de vía y, en parte, en la socialización del proyecto.

El Presidente Municipal señala que se trata de un proyecto de gran importancia que, aun cuando su trayecto únicamente contemple el paso por el municipio, puede representar beneficios para la región, entre ellos, el desarrollo de la zona y el incremento en el valor de terrenos.

No habiendo más dudas, observaciones o comentarios, el punto se somete a votación, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Ayuntamiento, con 11 once votos a favor por los Regidores y Regidoras Lic. José de Jesús Sánchez González, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, C. Esteban Martínez Serrano, LE. María Elena Ramírez Silva, C. Juan Luis Mena Villalpando, C. Juana Adriana Zermeño Vargas, C. Miguel Ángel Peña Estrada, Dra. Alma Elia Barba López, Mtro. Otilio Arellano Valadez, Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez y Lic. Laura Ramírez Rojas; 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; emitiéndose los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para celebrar y suscribir el Convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia de Liberación del Derecho de Vía dentro del Estado de Jalisco para el Transporte Ferroviario de Pasajeros denominado “Irapuato–Guadalajara”, así como su Anexo Único, en los términos establecidos en dichos instrumentos.

SEGUNDO. Se autoriza al Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco, para que, en representación del Municipio, suscriba el Convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia de Liberación del Derecho de Vía dentro del Estado de Jalisco para el Transporte Ferroviario de Pasajeros denominado “Irapuato–Guadalajara”, así como su Anexo Único.

SEXTO PUNTO. ***Discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa de acuerdo mediante la cual se autoriza la presentación ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco de la Iniciativa de Decreto para adicionar un Artículo Séptimo Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, a efecto de establecer una exención de pago relacionada con el Programa Vivienda para el Bienestar y el***

Transporte Ferroviario de Pasajeros denominado "Irapuato–Guadalajara", del Gobierno Federal.

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, señala que el tema ya ha sido abordado previamente y que, conforme a la iniciativa que fue remitida a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y análisis, la propuesta contempla ambos proyectos, con la finalidad de establecer la exención de los pagos que correspondan y brindar las facilidades necesarias para contribuir a su ejecución dentro del municipio.

No habiendo más dudas, observaciones o comentarios, el punto se somete a votación, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Ayuntamiento, con 11 once votos a favor por los Regidores y Regidoras Lic. José de Jesús Sánchez González, Lic. María Cruz Rojas Cabrera, C. Esteban Martínez Serrano, Mtra. María Elena Ramírez Silva, C. Juan Luis Mena Villalpando, C. Juana Adriana Zermeño Vargas, C. Miguel Ángel Peña Estrada, Dra. Alma Elia Barba López, Mtro. Otilio Arellano Valadez, Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez y Lic. Laura Ramírez Rojas; 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; emitiéndose los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la presentación ante el **Honorable Congreso del Estado de Jalisco** de la **Iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona un Artículo Séptimo Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026**, en los términos del proyecto que forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba que el **Artículo Séptimo Transitorio** que se propone adicionar a la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, quede redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO.

Séptimo. *Durante la vigencia de la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, estarán exentos del pago de los derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos municipales previstos en esta Ley, exclusivamente los permisos, licencias, autorizaciones, dictámenes, constancias, certificaciones y demás actos administrativos indispensables para la ejecución de los siguientes proyectos:*

I. *El* ***Programa Vivienda para el Bienestar****, respecto de los desarrollos habitacionales Arboledas Tercera Sección y San Antonio.*

II. *El* ***Proyecto Ferroviario de Pasajeros Irapuato–Guadalajara****, respecto de los actos administrativos necesarios para su ejecución dentro del territorio municipal.*

La exención de pago únicamente será aplicable a los trámites directamente relacionados con dichos proyectos y cuya recaudación corresponda al Municipio.

TERCERO. Se autoriza al Presidente Municipal y a la Secretaria General del Ayuntamiento para suscribir la documentación necesaria y realizar las gestiones conducentes para la presentación de la Iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, así como para atender los requerimientos que, en su caso, formule el Poder Legislativo con motivo del procedimiento correspondiente.

CUARTO. Se instruye a la Sindicatura Municipal para integrar el expediente correspondiente y, en coordinación con la Secretaría General del Ayuntamiento, realizar las acciones necesarias para la debida presentación y seguimiento de la Iniciativa de Decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

QUINTO. Remítase al Honorable Congreso del Estado de Jalisco copia certificada del presente Acuerdo, así como la Iniciativa de Decreto correspondiente, para los efectos constitucionales y legales conducentes.

SEXTO. La presente aprobación no exime a los promoventes del cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias, técnicas, ambientales, urbanísticas y demás aplicables, ni de la obligación de obtener los permisos, licencias, autorizaciones y demás actos administrativos que correspondan conforme a la legislación vigente.

SÉPTIMO. La exención de pago propuesta será aplicable únicamente durante la vigencia de la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, y estará sujeta a la aprobación y publicación del Decreto respectivo por parte del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

SÉPTIMO PUNTO. ***Autorización de los gastos que se generen con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias 2026.***

Al abordar el presente punto, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, informa que, con motivo de la próxima celebración de las Fiestas Patrias, se hizo llegar a los integrantes del Ayuntamiento el oficio que contiene el programa de actividades y el presupuesto previsto para su realización. Asimismo, concede el uso de la voz al Regidor Miguel Ángel Peña Estrada, para que, si así lo considera, abunde en relación con el punto.

En uso de la voz, el Regidor Miguel Ángel Peña Estrada señala que, como se ha

realizado año con año, las Fiestas Patrias constituyen una tradición para los habitantes de San Diego de Alejandría, al tratarse de una celebración de todos los mexicanos. Explica que, en esta ocasión, el programa contempla actividades los días 13, 15 y 17 de septiembre, además de las correspondientes al 16 de septiembre, con motivo del desfile, y refiere que previamente fue remitido a los integrantes del Ayuntamiento el programa de actividades previsto para la celebración.

Por su parte, el Presidente Municipal precisa que el programa contempla actividades el domingo 13 de septiembre, previas y posteriores al Grito de Independencia; el 15 de septiembre, en el Jardín Principal, donde se llevará a cabo la Sesión Solemne y el Grito de Independencia; y el 17 de septiembre, con el tradicional paseo a La Peñita, además de diversas actividades culturales.

En uso de la voz, el Regidor Mtro. Otilio Arellano Valadez pregunta si dentro del presupuesto presentado se encuentra contemplado lo relativo a la Señorita Fiestas Patrias.

Al respecto, el Regidor Miguel Ángel Peña Estrada señala que dicho concepto no se encuentra contemplado en el presupuesto presentado, ya que se tiene previsto ingresar una solicitud por parte de la Señorita Fiestas Patrias para que se valore la asignación de un recurso, pero que ésta no alcanzó a ser incluida en la presente sesión.

El Presidente Municipal pregunta si ya se ha determinado la cantidad que se requeriría para dicho concepto, a lo que el Regidor Miguel Ángel Peña Estrada responde que aún no.

Enseguida, el Regidor Mtro. Otilio Arellano Valadez señala que el año anterior se otorgó un apoyo de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para este concepto, destinado directamente a los gastos de la señorita que fue coronada.

El Regidor Miguel Ángel Peña Estrada confirma lo anterior y señala que dicha cantidad es la que se ha venido otorgando en los últimos años para cubrir gastos de vestuario y maquillaje.

En este sentido, el Presidente Municipal propone que, considerando que la coronación de la Reina de Fiestas Patrias forma parte del programa de las celebraciones, se autorice desde este momento la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para dicho concepto.

El Regidor Miguel Ángel Peña Estrada manifiesta estar de acuerdo con la propuesta y, adicionalmente, propone autorizar lo necesario para cubrir el costo de dos o más arreglos florales, destinados a ser entregados a la reina saliente y a la reina entrante, como un detalle de agradecimiento por su labor y apoyo.

Una vez agotadas las intervenciones, el punto se somete a votación, siendo

aprobado por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos planteados, autorizándose:

a) Los gastos contemplados en el programa presentado por la Dirección de Cultura y Turismo, por un monto de **$71,804.00 (setenta y un mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**;

b) La cantidad de **$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)** como apoyo para la **Señorita Fiestas Patrias 2026, Ángela Sánchez Ramos**, destinado exclusivamente a gastos de vestuario y maquillaje; y

c) La cantidad de **$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)** para la adquisición de detalles florales de agradecimiento para las reinas saliente y entrante.

En consecuencia, se autoriza una erogación total de hasta **$77,804.00 (setenta y siete mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**, instruyéndose a la **Tesorería Municipal** y a las áreas competentes para realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para su cumplimiento.

OCTAVO PUNTO. ***Autorización para realizar el pago por concepto de la compra de un motor para la bomba del rebombeo número dos del pozo San Felipe.***

En desahogo del presente punto, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, informa que, debido a la falla y quema del motor del segundo rebombeo del pozo de San Felipe, en la zona de Casas Blancas, en días pasados se presentó un desabasto de agua potable que hizo necesaria la adquisición urgente de un nuevo motor. Explica que, al no contar el proveedor con el motor disponible de manera inmediata, fue necesario solicitarlo directamente a planta y cubrir un costo adicional de aproximadamente $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) para agilizar su traslado desde Saltillo, Coahuila, reduciendo el tiempo de entrega.

Señala que el motor adquirido tiene un costo de $110,942.80 (ciento diez mil novecientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.), más IVA, además de los gastos correspondientes al flete, maniobras e instalación en domingo, derivados de la urgencia del servicio. Precisa que el proveedor, de Aguascalientes, ofreció mejores condiciones económicas en los servicios de instalación y otorgó al Municipio un plazo de 30 días de crédito. Asimismo, señala que el motor ya se encuentra instalado y en funcionamiento, por lo que el servicio de agua potable fue normalizado. Asimismo, explicó que la falla no estaba prevista, pues se tenía contemplado que el proyecto de infraestructura hidráulica que está por iniciar para la comunidad de Casas Blancas incluiría bombas nuevas, por lo que se había considerado innecesario realizar anticipadamente una inversión en un equipo de reemplazo. Reconoce además la voluntad de Don Raúl Mendoza, quien realizó la donación formal de los predios donde se contempla la construcción de los nuevos

tanques de rebombeo contemplados en dicho proyecto, inicialmente el correspondiente al rebombeo número uno y, muy posiblemente, también el segundo.

En uso de la voz, la Regidora Dra. Alma Elia Barba López pregunta si el motor adquirido cuenta con garantía.

Al respecto, el Presidente Municipal informa que cuenta con garantía por defecto de fábrica y que, por tal motivo, se determinó que la instalación fuera realizada directamente por el proveedor, a fin de que cualquier eventualidad relacionada con la instalación pudiera ser atendida y, en su caso, hacer efectiva dicha garantía. Precisa que estos equipos están expuestos a variaciones de voltaje y que, en caso de daños ocasionados por dichas variaciones, particularmente en el embobinado, la garantía no sería aplicable.

No habiendo más intervenciones, el punto se somete a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos, con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, por lo que **se autoriza el pago** por la adquisición del motor, así como por los conceptos de flete, maniobras e instalación correspondientes, **por un monto total de $149,573.65** (ciento cuarenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos 65/100 M.N.), IVA incluido, **con cargo a los recursos de la cuenta del 20% para Aguas Residuales**, instruyéndose a la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para su cumplimiento.

NOVENO PUNTO. ***Autorización para llevar a cabo la reparación del motor de la bomba del rebombeo número dos del pozo San Felipe.***

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, informa que la reparación del motor de la bomba del rebombeo número dos del pozo de San Felipe ya fue realizada. Señala que, para este tipo de trabajos, se procura obtener las mejores condiciones para el Municipio, considerando tanto el precio como la calidad de los servicios y las opciones disponibles entre los proveedores.

Asimismo, explica que en la zona del Cañón se presentan de manera frecuente variaciones de voltaje en el suministro eléctrico, situación que representa un riesgo para los motores y equipos de bombeo. Precisa que el motor reparado sufrió daños precisamente a consecuencia de una variación de voltaje y que, una vez reparado, permanecerá disponible para ser utilizado como equipo de emergencia en caso de ser necesario.

El punto se somete a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos, con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, por lo que **se autoriza el pago de la reparación del motor**, por un monto de **$58,055.68**

(cincuenta y ocho mil cincuenta y cinco pesos 68/100 M.N.), IVA incluido, con cargo a los recursos de la cuenta del **20% para Aguas Residuales**.

DÉCIMO PUNTO. ***Autorización para realizar el pago por concepto del servicio de internet en escuelas rurales del municipio, a la empresa COMPUROMERO, por un monto total de $1,750.00 mensuales.***

En relación con el presente punto, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, informa que el Municipio ha venido cubriendo desde hace algunos años el servicio de internet destinado a diversas escuelas rurales, con un costo mensual actual de $1,750.00 (mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Señala que previamente se hizo llegar a los integrantes del Ayuntamiento la relación de los planteles beneficiados, entre los que se encuentran el preescolar, primaria y secundaria de Los Sauces; primaria y secundaria de San Fernando; primaria de El Ocote; primaria de Las Pintas; telesecundaria de San Felipe y primaria de Vista Hermosa. Asimismo, explica que algunas de estas escuelas ya cuentan con el servicio de Red Jalisco; sin embargo, las propias instituciones han solicitado que no se suspenda el servicio contratado, debido a la inestabilidad que en ocasiones presenta Red Jalisco.

No habiendo más intervenciones, el punto se somete a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos, con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, por lo que **se autoriza el pago del servicio de internet** proporcionado por la empresa COMPUROMERO, para las escuelas señaladas, **por un monto mensual de $1,750.00** (mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), **durante el periodo que comprende la presente administración municipal,** instruyéndose a la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para su cumplimiento.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. ***Autorización para llevar a cabo la rehabilitación de la habitación destinada a dormitorio del profesor en la Escuela Vicente Guerrero, de la comunidad de San Felipe Casas Blancas, así como para la rehabilitación del techo de una de las aulas de dicha institución.***

El Presidente Municipal informa que la rehabilitación de la habitación destinada a dormitorio del profesor ya había sido autorizada durante el ejercicio anterior; sin embargo, los trabajos no pudieron realizarse, por lo que, al haber concluido dicho ejercicio fiscal, resulta necesario solicitar nuevamente la autorización. Señala que los trabajos ya se encuentran en proceso y que se contrataron albañiles de la propia comunidad. Explica que las paredes fueron revisadas y cuentan con la resistencia

necesaria para soportar el nuevo techo que será de losa de casetón, por lo que serán reforzadas con castillos y una trabe superior; asimismo, se rehabilitará el piso, a fin de dejarla en condiciones adecuadas para su uso. En cuanto al aula, señala que se rehabilitará el techo, que actualmente es de lámina, por las condiciones de calor que genera en el interior.
Precisa que la Dirección de Obras Públicas ya trabaja en el presupuesto correspondiente, por lo que solicita autorización para disponer de los recursos necesarios, considerando la proximidad del inicio del ciclo escolar y la necesidad de concluir los trabajos oportunamente.

Una vez expuesto lo anterior, el punto se somete a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos, con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, por lo que **se autoriza la rehabilitación** de la habitación destinada a dormitorio del profesor y del techo del aula de la Escuela Vicente Guerrero, **así como la erogación de los recursos que resulten necesarios para su ejecución,** conforme al presupuesto y monto estimado que determine la Dirección de Obras Públicas.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. ***Solicitud del Director de Deportes, Lic. Francisco Javier Sandoval Luna, para ampliar por tres meses la contratación del C. Omar Aguirre García como entrenador de fútbol.***

El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, informa que, con motivo de la participación del Municipio en la Copa Jalisco de Fútbol, previamente se autorizó la contratación del C. Omar Aguirre García como entrenador. Señala que éste ha continuado trabajando con el Municipio y que existe interés en que, además de atender la preparación del equipo de la Copa Jalisco, continúe trabajando con niñas, niños y jóvenes de las diferentes categorías, así como explorar posteriormente la posibilidad de realizar visorías en coordinación con el Club León. Por lo que solicita que la contratación continúe durante el periodo que comprende la presente administración municipal, y no únicamente por los tres meses inicialmente planteados.
En uso de la voz, el Regidor Mtro. Otilio Arellano Valadez pregunta si se trata de una ampliación de la contratación, a lo que el Presidente Municipal responde afirmativamente, precisando que se mantendrá el mismo pago previamente autorizado.

No habiendo más intervenciones, el punto se somete a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos, con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, por lo que **se autoriza la continuidad de la contratación del**

C. Omar Aguirre García como entrenador de fútbol **durante el periodo que comprende la presente administración municipal**, con un pago de **$1,200.00** (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) **semanales**.

DÉCIMO TERCER PUNTO. ***Solicitud del Director de Deportes, Lic. Francisco Javier Sandoval Luna, para la adquisición de material e insumos deportivos para las academias deportivas municipales.***

Al respecto, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, informa que se hizo llegar como anexo la solicitud del Director de Deportes, mediante la cual solicita autorización para la adquisición de diversos artículos e insumos destinados a las academias deportivas municipales.
En uso de la voz, el Regidor Mtro. Otilio Arellano Valadez propone que se autorice un monto de **$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)**, considerando también la posibilidad de incluir balones de fútbol para las diferentes categorías. El Presidente Municipal manifiesta estar de acuerdo con la propuesta.

No habiendo más intervenciones, el punto se somete a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos, con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, por lo que **se autoriza la cantidad de $10,000.00** (diez mil pesos 00/100 M.N.) **para la adquisición de artículos deportivos** destinados a las academias municipales, **así como los recursos necesarios para** realizar los **trabajos de herrería requeridos** para el acondicionamiento del ring de boxeo.

DÉCIMO CUARTO PUNTO. ***Solicitud de la Academia de Zumba para que se les apoye con recurso económico destinado a la adquisición de 28 playeras para sus integrantes.***

En relación con el presente punto, el Presidente Municipal cede el uso de la voz al Regidor de Deportes, C. Esteban Martínez Serrano, para que abunde sobre la solicitud.
En uso de la voz, el Regidor de Deportes informa que la Academia de Zumba solicita apoyo económico para la adquisición de 28 playeras para sus integrantes, las cuales serán utilizadas como distintivo durante su participación en desfiles y diversas actividades realizadas en el municipio, así como en actividades que se desarrollen en otros municipios. Señala que, entre estas actividades, se encuentran, por ejemplo, las correspondientes a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, donde han participado activamente los últimos años. Asimismo, informa que las playeras serán elaboradas por el C. Héctor Gutiérrez, con un costo de **$250.00** (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por pieza, para un total de $7,000.00

(siete mil pesos 00/100 M.N.).

No habiendo más intervenciones, el punto se somete a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos, con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, por lo que **se autoriza el apoyo económico solicitado por la cantidad de $7,000.00** (siete mil pesos 00/100 M.N.) **a la Academia de Zumba,** destinado a la adquisición de 28 playeras para sus integrantes.

DÉCIMO QUINTO PUNTO. ***Solicitud del C. David de la Torre Sánchez, encargado del Panteón Municipal, de apoyo económico para cubrir gastos médicos.***

El Presidente Municipal, expone que el C. David de la Torre Sánchez, quien se desempeña como encargado del Panteón Municipal, solicita apoyo económico por la cantidad de $6,400.00 (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), destinado a cubrir el costo de una radiografía y diversos estudios médicos que le fueron realizados. Señala que se trata de un trabajador del Municipio que anteriormente no ha solicitado este tipo de apoyo, por lo que considera procedente atender favorablemente su solicitud.

No habiendo más intervenciones, el punto se somete a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos, con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, por lo que **se autoriza otorgar al C. David de la Torre Sánchez un apoyo económico por la cantidad de $6,400.00** (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), destinado a cubrir los gastos médicos señalados.

DÉCIMO SEXTO PUNTO. ***Solicitud del C. Miguel Ángel Peña Estrada, Regidor del H. Ayuntamiento, de apoyo económico para cubrir gastos médicos de su madre, la Sra. María de Jesús Estrada García.***

En relación con el presente punto, el Presidente Municipal cede el uso de la voz al Regidor C. Miguel Ángel Peña Estrada, para que exponga su solicitud.
En uso de la voz, el Regidor Miguel Ángel Peña Estrada manifiesta que solicita apoyo económico para cubrir gastos médicos de su madre, quien recientemente presentó una descompensación y, de acuerdo con la valoración médica, un posible preinfarto, por lo que requirió atención médica especializada. Señala que fue trasladada al Hospital Aranda de la Parra, donde fue estabilizada y posteriormente se le practicaron diversos estudios, entre ellos un electrocardiograma, además de continuar con citas médicas y tratamiento. Informa que actualmente se encuentra en observación y presenta evolución favorable. Precisa que los gastos generados

ascienden aproximadamente a $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que solicita al Ayuntamiento considerar el apoyo que estime procedente.
El Presidente Municipal señala que en ocasiones anteriores se ha otorgado apoyo equivalente al cincuenta por ciento de los gastos y propone, en este caso, otorgar la cantidad de $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

No habiendo más propuestas, se somete a consideración la propuesta del Presidente Municipal, siendo **aprobada por UNANIMIDAD** de votos, con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, por lo que **se autoriza otorgar al C. Miguel Ángel Peña Estrada un apoyo económico por la cantidad de $15,000.00** (quince mil pesos 00/100 M.N.), destinado a cubrir gastos médicos de su madre, la Sra. María de Jesús Estrada García.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO. ***Solicitud de la Lic. Yareny de los Ángeles Echevarría Chico, Secretaria General del Ayuntamiento, de apoyo económico para cubrir gastos médicos derivados del nacimiento de su hija.***

El Presidente Municipal menciona que, en relación con la petición presentada por la Secretaria General del Ayuntamiento, quien dio a luz en días pasados, solicita apoyo económico para cubrir los gastos médicos derivados del nacimiento de su hija, realizado mediante cesárea. Señala que, al inicio de la presente administración, se estableció un tabulador para este tipo de apoyos y, considerando que en la solicitud no se especifica un monto, propone otorgar la cantidad que, conforme a dicho tabulador, se ha autorizado en casos similares, correspondiente a $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

No habiendo más intervenciones, el punto se somete a votación, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de votos, con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, por lo que **se autoriza otorgar a la Lic. Yareny de los Ángeles Echevarría Chico** un apoyo económico por la cantidad de **$20,000.00** (veinte mil pesos 00/100 M.N.), destinado a cubrir gastos médicos derivados del nacimiento de su hija.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO. ***Solicitud del C. Hernán Varelas Guerrero, Oficial Mayor Administrativo, de apoyo económico para cubrir gastos derivados de la atención médica de su madre.***

Al abordar esta solicitud, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, informa que la madre del Oficial Mayor Administrativo fue intervenida de urgencia por apendicitis, debido a la gravedad de su estado, ya que el diagnóstico determinó que el apéndice se encontraba en condiciones delicadas y existía riesgo

de complicaciones mayores. Señala que, si bien la solicitud no establece un monto específico, se anexaron algunos comprobantes de los gastos realizados con motivo de la atención médica.

Por lo anterior, considerando el tipo de intervención y tomando como referencia el monto que se ha otorgado en otros casos de apoyo médico, el Presidente Municipal propone autorizar la cantidad de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Al no existir más intervenciones, dudas o comentarios, se somete a consideración la propuesta, siendo **aprobada por UNANIMIDAD** de votos, con 11 once votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, por lo que **se autoriza** otorgar al C. Hernán Varelas Guerrero un apoyo económico por **la cantidad de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, para contribuir a cubrir los gastos médicos derivados de la atención de su madre, conforme a la solicitud presentada.

DÉCIMO NOVENO PUNTO. ***Asuntos varios.***

A). ***Intervención del Presidente Municipal.***

En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, informa que, a más tardar el 28 de agosto de 2026, deberá celebrarse la próxima sesión de Ayuntamiento para someter a consideración del Pleno el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2027, por lo que solicita estar atentos a la convocatoria y, en su caso, hacer llegar con anticipación sus comentarios o propuestas de modificación al proyecto, a fin de que puedan ser consideradas.

Asimismo, comunica que recientemente se logró gestionar un recurso por **$5,000,000.00** (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para obra pública en el Municipio, el cual será destinado a la **rehabilitación de la calle Abasolo**, por tratarse de una vialidad principal que ya cuenta con los servicios necesarios y requiere intervención. Señala que la obra será ejecutada directamente por la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado**, agradeciendo al Secretario de dicha dependencia, Ingeniero **David Zamora**, por la asignación del recurso y el apoyo brindado al Municipio.

Agrega que, además de este recurso y de las obras que se tienen previstas con **INFEJAL**, entre ellas la intervención de diversas escuelas del Municipio, incluida la escuela secundaria, continúa realizando gestiones para obtener mayores apoyos y recursos en beneficio del Municipio.

Finalmente, informa que la semana anterior se recibió la visita de personal del **IMSS**, con motivo de la posibilidad de construir un **Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI)** en el Municipio. Explica que el Municipio únicamente aportaría el

terreno, mientras que la construcción, mantenimiento y atención estarían a cargo del IMSS, encontrándose actualmente en valoración el potencial requerido para hacer viable el proyecto. Reconoce la disposición del Lic. Marco y de la encargada de guarderías que visitó el Municipio para dar seguimiento a esta propuesta, señalando que existe la encomienda de buscar la manera de concretarla.

B). ***Intervención del Regidor Juan Luis Mena.***

En uso de la voz, el Regidor Juan Luis Mena hace una atenta invitación a los integrantes del Ayuntamiento para asistir el próximo 5 de septiembre a la celebración de la misa por el buen temporal, en honor a San Isidro Labrador, que se llevará a cabo en El Cerrito, en la comunidad de San Fernando. Señala que, posterior a la celebración religiosa, se tiene prevista una convivencia con los asistentes y que se está buscando realizar un rodeíto como parte de las actividades. Asimismo, informa que se llevará a cabo una cabalgata que partirá de San Diego de Alejandría a las 11:00 horas, por lo que extiende la invitación a todos los integrantes del Ayuntamiento.
Finalmente, comenta que el Señor Cura tiene contemplada otra cabalgata a la comunidad de San José del Monte el día 21 de septiembre, con salida a las 11:00 horas desde la presa, extendiendo igualmente la invitación a los integrantes del Ayuntamiento.

C). ***Intervención de la Regidora Dra. Alma Elia Barba López.***

En uso de la voz, la Regidora Dra. Alma Elia Barba López consulta si fue recibida una solicitud de apoyo presentada por el C. Alejandro de la Cruz Becerra.
La Síndica Municipal confirma que la solicitud fue recibida y explica que no se incorporó al orden del día, ya que se acordó dejarla en reserva para que previamente fuera valorada por el Presidente Municipal y la Regidora, toda vez que el solicitante requiere apoyo para gastos médicos y cuenta con seguridad social por parte de su trabajo, por lo que se consideró conveniente analizar la posibilidad de que pudiera ser atendido mediante dicha prestación.
La Regidora informa que el solicitante se acercó con ella, por lo que le indicó que acudiera con la Síndica y el Presidente Municipal para valorar su situación y, en su caso, determinar la forma de apoyarlo.
Por su parte, el Presidente Municipal señala que se debe procurar que este tipo de solicitudes sean atendidas a través del DIF Municipal y, considerando que el solicitante cuenta con seguro por parte de la empresa donde labora, manifiesta su disposición para gestionar su atención. Señala que existe voluntad por parte de la

institución correspondiente y que, si el solicitante está de acuerdo, se buscará que pueda ser atendido a la brevedad, además de contar con el seguimiento de su caso. Finalmente, manifiesta que se analizará la situación y que existe disposición para apoyarlo en lo que sea posible.

Vigésimo punto. ***Clausura de la sesión.***

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, declara **formalmente clausurada** la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, **siendo las 21:44 veintiuna horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su celebración**, dándose por concluidos los trabajos realizados y siendo válidos los acuerdos tomados en la misma, firmando para constancia quienes en ella intervinieron.

_____	_____
Lic. José de Jesús Sánchez González	**Lic. María Cruz Rojas Cabrera**
PRESIDENTE MUNICIPAL	SÍNDICO
_____	_____
C. Esteban Martínez Serrano	**Mtra. María Elena Ramírez Silva**
REGIDOR	REGIDORA
_____	_____
C. Juan Luis Mena Villalpando	**C. Juana Adriana Zermeño Vargas**
REGIDOR	REGIDORA
_____	_____
C. Miguel Ángel Peña Estrada	**Dra. Alma Elia Barba López**
REGIDOR	REGIDORA
_____	_____
Mtro. Otilio Arellano Valadez	**Lic. María Alejandra Trujillo Velázquez**
REGIDOR	REGIDORA
_____	_____
Lic. Laura Ramírez Rojas	**Lic. Yareny de los Ángeles Echevarría Chico**
REGIDORA	SECRETARIA GENERAL